

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 035/2016

CD-035/2016

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día Martes 06 de Septiembre de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Treinta y Cinco-Dos Mil Dieciséis, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 034/2016, CELEBRADA EL DÍA MARTES 30 DE AGOSTO DE 2016.
- IV. INFORMANDO SOBRE INCIDENTE A RECUPERADORES DE MORA.
- V. INFORME DE SEGUIMIENTO A CASO DE EX-EMPLEADO [REDACTED]
- VI. INFORMANDO SOBRE REUNIÓN SOSTENIDA CON COORDINADORES Y ANALISTAS DE LA ZONA ORIENTAL Y OCCIDENTAL.
- VII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.



Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 034/2016, CELEBRADA EL DÍA MARTES 30 DE AGOSTO DE 2016.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO TREINTA Y CINCO-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/035.2016). Aprobar el acta número Treinta y Cuatro-Dos Mil Dieciséis, celebrada el día treinta de agosto de dos mil dieciséis.

PUNTO IV. INFORMANDO SOBRE INCIDENTE A RECUPERADORES DE MORA.

El Coordinador de Recuperación, licenciado [REDACTED] presenta memorándum No. CR-082/2016, de fecha 5 de septiembre de 2016, para conocimiento del Consejo Directivo, sobre incidente de los Recuperadores de la zona de [REDACTED] señores [REDACTED] y [REDACTED] quienes fueron víctimas de robo y amenazas de la delincuencia que azota nuestro país (pandillas), hecho ocurrido el día 02 de septiembre de 2016, mientras realizaban sus gestiones de cobro a TRES clientes en el municipio de [REDACTED]. Lo antes expuesto es con el objetivo de que se tomen medidas de prevención al momento de efectuar la colocación de créditos y posterior los cobros en zonas con índices altamente delincuenciales.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO TREINTA Y CINCO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/035.2016). A) Dar por recibido y enterados del incidente. B) Se instruye a los señores [REDACTED] y [REDACTED] se ponga la denuncia en la Policía Nacional Civil de lo sucedido. C) Se instruye a la Gerencia de Créditos, documentar el expediente crediticio. D) Se instruye a la Gerencia de Créditos y Coordinación de Recuperación, que por el monto a recuperar en la zona de [REDACTED] no se harán gestiones de cobro, hasta que cambien las condiciones de delincuencia.

PUNTO V. INFORME DE SEGUIMIENTO A CASO DE EX-EMPLEADO [REDACTED]

La Coordinadora de la Unidad Legal, licenciada [REDACTED] presenta para consideración del Consejo Directivo, según memorándum UL-351/2016 de fecha 05 de septiembre de 2016, Informe Judicial del proceso penal por el delito de Estafa Agravada y Peculado, en contra del Ex empleado señor [REDACTED] a quien se le siguen diligencias ante el Juzgado [REDACTED] bajo la referencia [REDACTED] y ante la Fiscalía General de la República, Sub Regional de San Miguel, en perjuicio del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, que puede abreviarse FOSOFAMILIA y en el cual el ex empleado realizó un abono total de [REDACTED].

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO TREINTA Y CINCO- DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 03/035.2016). A) Dar por recibido el



Informe Judicial del proceso penal por el delito de Estafa Agravada y Peculado, en contra del Ex empleado señor [REDACTED]. B) Se instruye al Auditor Interno, licenciado [REDACTED] realizar sus funciones con más diligencia, responsabilidad y celo, así como efectuar las Auditorias en los tiempos establecidos, acatando las instrucciones de revisar la Cartera de Créditos en un 100%. C) Se instruye a la Gerencia de Créditos y Recuperación continuar con las gestiones de cobro a los deudores relacionas al caso presentado en este punto. D) Instruir a la Gerencia de Créditos, Recuperación, UFI, Contabilidad y Operaciones a efectuar las aplicaciones correspondientes de conformidad al informe de auditoría realizado por la Corte de Cuentas del caso del ex empleado José Leopoldo Joya.

PUNTO VI. INFORMANDO SOBRE REUNIÓN SOSTENIDA CON COORDINADORES Y ANALISTAS DE LA ZONA ORIENTAL Y OCCIDENTAL.

La Presidenta del FOSOFAMILIA, licenciada [REDACTED] informa al Consejo Directivo sobre reunión sostenida con los Coordinadores y Analistas de la zona Oriental y Occidental, con el objetivo de dar a conocer resultados obtenidos por zona; analizando los siguientes puntos:

- ✓ Baja colocación y recuperación por Agencia.
- ✓ Baja colocación y recuperación por parte de la señora [REDACTED]
[REDACTED] Analista de Crédito zona Occidente.

Da a conocer que la Coordinadora de Créditos de la zona Occidental, licenciada [REDACTED] recibió amenaza, por medio de correo electrónico, amenaza que se recibido después de la reunión sostenida con el personal destacado en cada zona, agrega que se puso la denuncia en la Policía Nacional Civil y que a raíz del hecho acaecido, se procedió a realizar cambios de puesto en el personal.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO TREINTA Y CINCO- DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/035.2016). A) Darse por enterados de lo informado por la licenciada [REDACTED] Presidenta del FOSOFAMILIA. B) Se instruye al Auditor Interno, licenciado [REDACTED] efectúe a la mayor brevedad, Auditoria a la Cartera de Créditos asignada a la Analista de Crédito, [REDACTED]

PUNTO VII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada [REDACTED] somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, y VII con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, V y VI con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO TREINTA Y CINCO- DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/035.2016). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información



Pública el contenido de los Puntos I, II, III, y VII con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV,V y VI con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas del día de su fecha.



Rosibel Paredes Caballero



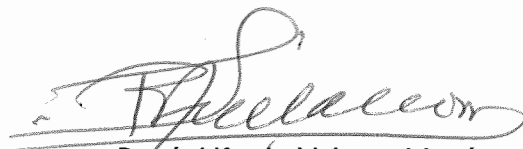
Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



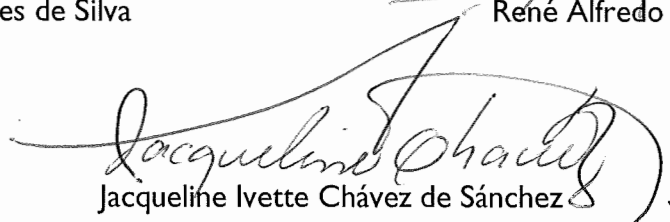
Norma Gloria Campos Rodezno



Mirsna Emely Torres de Silva



René Alfredo Velasco Martínez



Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez

